CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

1141. ORDEN Nº 1762 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y MEDIO AMBIENTE, S.A." (INGENIMÁTICA) COMO CENTRO DE FORMACIÓN DE INSPECTORES DE ITV.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA "INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y MEDIO AMBIENTE, S.A." (INGENIMÁTICA) COMO CENTRO DE FORMACIÓN DE INSPECTORES DE ITV.

De conformidad con el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 20 y en el Anexo VI los requisitos mínimos de competencia, adiestramiento y certificación de los inspectores.

Vista la documentación aportada por la empresa "INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y MEDIO AMBIENTE, S.A." (INGENIMÁTICA) con CIF A29694114 y domicilio social en avenida Reino Unido, nº 1, Módulo 3ºE, en Sevilla.

Visto lo informado por la Oficina Técnica de Servicios Industriales de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, de fecha 03/12/2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1953/2018/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Autorizar a la empresa "INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y MEDIO AMBIENTE, S.A." (INGENIMÁTICA) como Centro de Formación para impartir cursos teórico-prácticos a los inspectores de ITV de adiestramiento inicial y de actualización en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- Obligación de notificar a la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, al menos con 10 días de antelación, para cada proceso de adiestramiento: la fecha, el temario, el lugar donde se celebrará y el nombre de los formadores, tanto titulares como suplentes que los desarrollarán.

TERCERO.- Igualmente, notificar a la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, en un plazo inferior a 15 días, el nombre de los asistentes que han superado el proceso de adiestramiento o actualización y la estación ITV de la que proceden.

CUARTO.- La vigencia de esta autorización es indefinida, condicionada al mantenimiento de las condiciones iniciales y a la comunicación inmediata de las modificaciones a esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

QUINTO.- El Centro de Formación de la empresa "INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y MEDIO AMBIENTE, S.A." (INGENIMÁTICA) queda registrado con el número **CF-001/19** en esta Ciudad Autónoma de Melilla.

SEXTO.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.

Melilla, a 5 de diciembre de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos